Resolución D.G.O.C. Nº 452 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONACYT"- PLURIANUAL - ID. 340.656".----------

Asunción, 27 de junio de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONACYT"- PLURIANUAL - ID. 340.656,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONACYT- PLURIANUAL - ID. 340.656,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 27 de febrero del año dos mil diez y ocho, se observa la participación de 01 (un) oferente: la empresa: **INFOTEC S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., Dr. Juan Figueredo, representante del Instituto de Medicina Tropical, Sr. Walter Jara, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 27 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 452 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONACYT"- PLURIANUAL - ID. 340.656".----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la **adjudicación** de los ítems: **8, 9, 10 y 11** a la empresa: **INFOTEC S.A.-**

Que, los ítems **1, 2, 3, 4, 6 y 7** se declaran **desiertos**, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03, inciso a) que indica: *"que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Que, el **ítem 5** se declara **desierto**, conforme al Artículo 30° de la Ley 2051/03, inciso b) que reza: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1779/2018, emitido por un monto total de Gs. 100.000.000 (cien millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 452 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONACYT"- PLURIANUAL - ID. 340.656".----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONACYT"- PLURIANUAL - ID. 340.656, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA:	ITEM	MONTO ADJUDICADO:
INFOTEC S.A.	8, 9, 10 y 11	79.375.254
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO:		79.375.254

Monto Total (IVA Incluido): Gs. 79.375.254.- (Guaranies setenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro).----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 7 conforme al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03, inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Artículo 3° **DECLARAR DESIERTO** el ítem 5, conforme al Artículo 30º de la Ley 2051/03, inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Artículo 4º **DISPONER** que la Dirección Administrativa del Instituto de Medicina Tropical, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

Artículo 5º Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de fecha 27/04/2018.

Resolución D.G.O.C. Nº 452 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONACYT"- PLURIANUAL - ID. 340.656".----------

Artículo 6°. Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES